



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-011L5X002-E1-2019

“REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA DEL CONALEP DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

AUDITORIO “ÁNGEL MARÍA GARIBAY”

ABRIL 15, 2019

15:00 HORAS

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LO-011L5X002-E1-2019

Página 1 de 9

h



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

En el “Auditorio Ángel María Garibay”, ubicado en Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, en el edificio “D” primer piso de las Oficinas Nacionales del CONALEP, siendo las 15:00 hrs., del día 15 de abril de 2019, se lleva a cabo el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. **LO-011L5X002-E1-2019**, relativa a “**REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA DEL CONALEP DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, a fin de tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de servidores públicos.
2. Lista de asistencia de los licitantes.
3. Lectura del dictamen Técnico-Económico emitido por parte de la convocante.
4. Lectura, firma y entrega de copia del acta correspondiente al Acto de Fallo.



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-011L5X002-E1-2019

ACTA DE FALLO

Que se formula con fundamento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 15:00 horas, del día 15 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su artículo 39, se reunieron en el "Auditorio Ángel María Garibay", sita en el edificio "D" primer piso de las Oficinas Nacionales del CONALEP; Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, en Metepec, Estado de México, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, así como de los licitantes participantes, se agrega lista de registro.-----

Preside el acto Reyna Patricia Salazar Salazar, Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento actuando en nombre y representación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.-----

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo.-

De conformidad con dicho fallo de adjudicación, se manifiesta que en virtud de haber cumplido con los requisitos de la convocatoria de la licitación, las proposiciones aceptadas fueron las siguientes:-----

| LICITANTE | OBSERVACIONES |
|---|--|
| Corporativo Seavi, S.A. de C.V. | \$2'388,414.45 (Dos millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos catorce pesos 45/100 M.N.) |
| Integra Taller de Arquitectura, Construcción e Inmobiliaria, S.A. de C.V. | \$2'711,733.73 (Dos millones setecientos once mil setecientos treinta y tres pesos 73/100 M.N.) |
| Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V. | \$2'301,928.67 (Dos millones trescientos un mil novecientos veintiocho pesos 67/100 M.N.) |
| Irgsa Urbanismo y Construcción, S.A. de C.V. | \$2'567,146.66 (Dos millones quinientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y seis pesos 66/100 M.N.) |
| Yetzu Servicios Integrales, S.A. de C.V. | \$1'829,017.27 (Un millón ochocientos veintinueve mil diecisiete pesos 27/100 M.N.) |
| Víctor Manuel Vieyra Jaimes | \$2'232,755.40 (Dos millones doscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y cinco pesos 40/100 M.N.) |
| Grupo Roca Construcción de Viviendas, S. de R.L. de C.V. | \$2'410,475.09 (Dos millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 09/100 M.N.) |

A continuación, Reyna Patricia Salazar Salazar, procede a dar lectura al resumen del estatus de las proposiciones aceptadas:

| LICITANTE | MONTO PROPOSICIÓN | OBSERVACIONES |
|---|-------------------|--|
| Corporativo Seavi, S.A. de C.V. | \$2'388,414.45 | Cumple satisfactoriamente con los requisitos de la convocatoria de la presente licitación. |
| Integra Taller de Arquitectura, Construcción e Inmobiliaria, S.A. de C.V. | \$2'711,733.73 | Cumple satisfactoriamente con los requisitos de la convocatoria de la presente licitación. |
| Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V. | \$2'301,928.67 | Cumple satisfactoriamente con los requisitos de la convocatoria de la presente licitación. |



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

| | | |
|--|----------------|---|
| Irgsa Urbanismo y Construcción, S.A. de C.V. | \$2'567,146.66 | Incumple con lo solicitado en los apartados: AP6, AP9 y AP14, de la convocatoria de la presente licitación. |
| Yetzu Servicios Integrales, S.A. de C.V. | \$1'829,017.27 | Incumple con lo solicitado en los apartados: AP13 y AP14, de la convocatoria de la presente licitación. |
| Víctor Manuel Vieyra Jaimes | \$2'232,755.40 | Incumple con lo solicitado en los apartados: AP14 y AP19, de la convocatoria de la presente licitación. |
| Grupo Roca Construcción de Viviendas, S. de R.L. de C.V. | \$2'410,475.09 | Cumple satisfactoriamente con los requisitos de la convocatoria de la presente licitación. |

Acto seguido, Reyna Patricia Salazar Salazar, dio a conocer las proposiciones que fueron desechadas y las causas que lo motivaron, de acuerdo a lo siguiente:

| EMPRESA | CAUSA DEL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN |
|--|---|
| Irgsa Urbanismo y Construcción, S.A. de C.V. | <p>Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracción II de su Reglamento se desecha la propuesta por las siguientes razones:</p> <p>a) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP6, relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, anexas carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad extendida por el arrendador en hoja membretada de dicho arrendador.- En virtud de que no incluye en este anexo toda la maquinaria necesaria para la correcta ejecución de los trabajos, como son: camión para acarreo de equipo y productos de desmontaje; por lo que incurre en la causal por la que puede ser desechada la propuesta establecida en el apartado 5.5, incisos II de la Convocatoria a la presente licitación.</p> <p>b) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP14, análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con los costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, de conformidad con el capítulo vi del reglamento, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos, en virtud de que: 1) en el análisis de los conceptos 08-0001, 10-0001, 10-0002, 12-0001, 12-0002, 12-0003, 16-0001 Y 16-0003 omitió considerar los acarreos de desmontajes de muebles. Así mismo incumple en lo indicado en este</p> |

[Handwritten signatures and initials]

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

| | |
|--|---|
| | <p>mismo apartado “análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con los costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, de conformidad con el capítulo VI del reglamento, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.”, en virtud de que todos sus análisis de precios unitarios presentados, no considera los importes de costos indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargo adicionales; por lo que incurre en la causal por la que puede ser desechada la propuesta establecida en el apartado 5.5, incisos II de la Convocatoria a la presente licitación.</p> <p>c) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP9, análisis, cálculo e integración de costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos como nuevos. En virtud de que no incluye en este anexo toda la maquinaria necesaria para la correcta ejecución de los trabajos, como son: camión para acarreo de equipo y productos de desmontaje; por lo que incurre en la causal por la que puede ser desechada la propuesta establecida en el apartado 5.5, incisos II de la Convocatoria a la presente licitación.</p> |
| Yetzu Servicios Integrales, S.A. de C.V. | <p>Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracción II de su Reglamento se desecha la propuesta por las siguientes razones:</p> <p>a) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP13, RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ESTOS COSTOS CORRESPONDEN AL ANALISIS DE COSTO POR UNIDAD DE MEDIDA COMO SON LA INTEGRACIÓN DE CUADRILLAS, CONCRETOS, CIMBRAS, MORTEROS, ETC. A COSTO DIRECTO QUE SE UTILIZAN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ya que en su propuesta no incluye el análisis de los costos unitarios básicos enlistados con los códigos 1:3, 100., 150., 200. y CCPM; por lo que incurre en las causales por las que puede ser desechada la propuesta establecidas en el apartado 5.5, incisos I y II de la Convocatoria a la presente licitación.</p> <p>b) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP14 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO,</p> |

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

| | |
|-----------------------------|--|
| | <p>DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO VI DEL REGLAMENTO, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS; en virtud de que: 1) En relación a los conceptos 06-0002 y 07-0001, el primero se refiere a cancel de aluminio duranodick, de 3" y el segundo a cancel de aluminio duranodick de 2", no obstante el licitante, en su análisis de precios unitarios presenta los mismos materiales, rendimientos y precios para los dos conceptos. 2) Respecto al concepto 41-0002 no considera en su análisis de precio unitario el material solicitado o un similar, ya que en la especificación del concepto se solicita Antioxidante Primer y el licitante propone Primario Anticorrosivo No. 2. 3) en el análisis del concepto 41-0003, cambia la especificación solicitada en el catálogo de conceptos, ya que en el catálogo de conceptos se requiere la utilización de mortero de reparación de 2 componentes a base de resina epoxi tixotropico, y el licitante propone mortero cemento arena 1:3 y festerbond. 4) En el análisis del concepto 52-0001 y 52-0002 el licitante no considera en sus análisis de precios unitarios los equipos hidroneumáticos que se requieren para la realización del desazolve; 5) en los conceptos 75-0005, 75-0006 y 82-0009 el licitante cambia la especificación de lo solicitado, ya que se solicita en el catálogo de conceptos de la convocatoria contacto dúplex polarizado y el licitante propone receptáculo sencillo 20A, por lo anterior incurre en las causales por la que puede ser desechada la propuesta establecida en el apartado 5.5, inciso II de la Convocatoria a la presente licitación.</p> |
| Víctor Manuel Vieyra Jaimés | <p>Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracción II de su Reglamento se desecha la propuesta por las siguientes razones:</p> <p>a) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP14, ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO VI DEL REGLAMENTO, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES</p> |

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

RENDIMIENTOS Y COSTOS, en virtud de que: 1) en el análisis de los conceptos 08-0001, 10-0001, 10-0002, 12-0001, 12-0002, 12-0003 omitió considerar los acarreos y equipo para el traslado de los elementos de desmontaje desde la UODCDMX a la Unidad de Capacitación en informática (UCI); 2) En el análisis del concepto 24-0002 el licitante en listado de los materiales cambio la especificación del material solicitado tablaroca por durok; 3) En el análisis del concepto 41-0002 en el análisis de los materiales necesarios no considero el antioxidante primer epoxin 2300 o equivalente; 4) En el análisis del concepto 41-0003 el licitante no considera en su listado de insumos el mortero de reparación de dos componentes a base de resina epoxi, tixotrópico con alta resistencia mecánica; 5) En el análisis del concepto 63-0002 el licitante en el análisis de los materiales omitió considerar, la aclaración realizado en junta de aclaraciones, donde se dice que se deberá considerar a razón de 2 líneas de guía por m.l., y en su relación solo considero 1.05 m.l.; 6) En el análisis de los conceptos 81-0001, 81-0002 y 81-0003 en el listado de materiales no considero la tarima de madera solicitada así como el material de embalaje para el traslado de los equipos como se solicita; 7) En el análisis de los conceptos 82-0013 y 82-0014 en su relación de materiales a utilizar omitió incluir 24 pastillas termomagnéticas de 20 amperes y 1 pastilla termomagnética de 50 amperes como se solicita en la descripción del concepto; 8) el licitante en el análisis del concepto 82-00015 en la relación de materiales e insumos a utilizar omitió considerar 8 pastillas termomagnéticas de 20 amperes, como se solicita en la descripción del concepto; por lo que incurre en las causales por la que puede ser desechada la propuesta establecida en el apartado 5.5, inciso II de la Convocatoria a la presente licitación.

- b) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP19, PROGRAMA DE EROGACIONES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS QUINCENALMENTE.; en virtud de que en el programa presentado el licitante omitió considerar al residente de obra, como se solicita en el apartado AP.3; por lo que incurre en las causales por las que puede ser desechada la propuesta establecidas en el apartado 5.5, incisos I y II de la Convocatoria a la presente licitación.

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

convocatoria a la licitación, por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Estado, siendo ésta la presentada por el licitante **Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V.** y en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional Mixta No. **LO-011L5X002-E1-2019 "REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA DEL CONALEP DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, con un importe de **\$2'301,928.67 (Dos millones trescientos un mil novecientos veintiocho pesos 67/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.**

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las garantías de cumplimiento del contrato a más tardar el día de la firma del mismo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento; en las oficinas de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, ubicadas en la planta baja del edificio "A" de la Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, en Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

La presente acta surte efecto para la empresa **Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 10:00 horas, del día 16 de abril del año 2019, en las oficinas de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, ubicadas en la planta baja del edificio "A" de la Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, en Metepec, Estado de México, C.P. 52148.


El contratista deberá iniciar los trabajos el día 16 del mes de abril del año en curso, los cuales tendrán una duración de 40 días naturales.

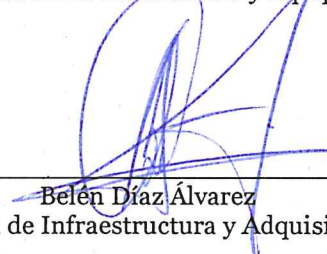
En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente Acto de Fallo, dándose por terminado el evento a las 15:20 del mismo día de su inicio.

SERVIDORES PÚBLICOS

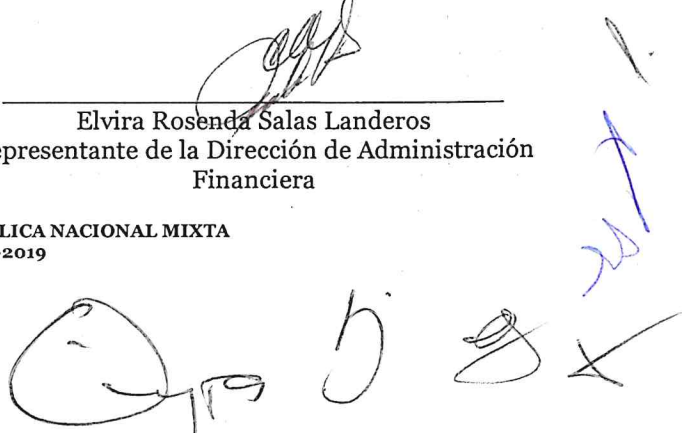

Reyna Patricia Salazar Salazar
Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento


Josías Ignacio González González
Jefe del Departamento de Ingeniería de Costos,
Licitaciones Contratos


Belén Díaz Álvarez
Directora de Infraestructura y Adquisiciones


Elvira Rosenda Salas Landeros
Representante de la Dirección de Administración
Financiera

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LO-011L5X002-E1-2019





**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Dulce Angélica Martínez Corte
Representante del Órgano Interno de Control
en el CONALEP

Gisela Elizabeth García García
Representante de la Unidad de Operación
Desconcentrada para la Ciudad de México

NO SE PRESENTÓ
Representante de la Dirección Corporativa de
Asuntos Jurídicos

Ricardo Treviño Morales
Representante de la Dirección Corporativa de
Tecnologías Aplicadas

LICITANTES

Ing. Arq. Erik Israel Sámano Martínez
Representante de la Empresa
Yetzu Servicios Integrales, S.A. de C.V.

Arq. Alan Esteban Manríquez Jiménez
Representante de la Empresa
Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V.

Arq. Víctor Manuel Vieyra Jaimes
Persona Física



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-011L5X002-E1-2019

“REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA
 DEL CONALEP DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

ACTO DE FALLO

REGISTRO DE PARTICIPANTES
 15 DE ABRIL DE 2019 - 15:00 HRS.

| NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL | NOMBRE DEL REPRESENTANTE EN EL ACTO DE FALLO | FIRMA |
|---|--|-------|
| URBZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.DE.CV. | ING.ARP. FEIK ISRAEL SÁNCHEZ MARTINEZ | |
| Construcciones, Maquinaria y Asfaltos S.A de C.V. | Arq. Alan Esteban Manríquez Jimenez | |
| ARP. VICTOR MANUEL VIEYRA JAIMES | ARP. VICTOR MANUEL VIEYRA JAIMES | |
| | | |
| | | |

